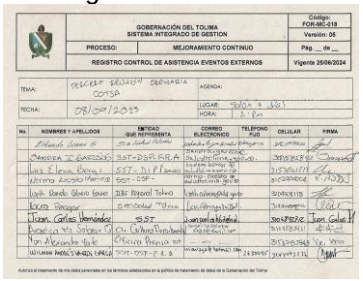
INFORME # 1 TECNICO Y FINANCIERO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1414 DE 28/03/2025**
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO - TOLIMA
NIT	890.703.266 - 9
CIUDAD	ATACO - TOLIMA
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD
VALOR	CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS ($114.600.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual
OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Vigilado Supersalud

Se presenta PRIMER INFORME PARCIAL de las actividades correspondientes al contrato interadministrativo 1414 DE 28/03/2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	RESUMEN DESCRIPTIVO ACTIVIDAD	EVIDENCIAS Y ANEXOS	% EJECUCION
1. Elaborar mapa de riesgo sanitario de acueducto del área urbana del municipio de Coyaima, incluye recorrido de la cuenca, validación de focos de contaminación de fuente, análisis de laboratorio de parámetros básico de la calidad de agua que se requieran, elaboración del documento correspondiente de actualización, conforme a lo estipulado en la Resolución N.º 4716 de 211 del Ministerio de Salud Y demás normas reglamentarias. Con base en los riesgos sanitarios que se detecten en las inspecciones oculares que se realicen inicialmente a las fuentes abastecedoras, se determinaran por la supervisión los análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y/o de otro tipo que se deban efectuar a cada fuente abastecedora, así como los costos a reconocer.	De acuerdo a acta modificatoria No. 002 del 2025, se realiza modificación a la Cláusula 4 Obligación N.º 1 quedando así: Elaborar mapa de riesgo sanitario de acueducto del área urbana del municipio de Coyaima, incluye recorrido de la cuenca, validación de focos de contaminación de fuente, análisis de laboratorio de parámetros básico de la calidad de agua que se requieran, elaboración del documento correspondiente de actualización, conforme a lo estipulado en la Resolución N.º 4716 de 2011 del Ministerio de Salud Y demás normas reglamentarias. Con base en los riesgos sanitarios que se detecten en las inspecciones oculares que se realicen inicialmente a las fuentes abastecedoras, se determinaran por la supervisión los análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y/o de otro tipo que se deban efectuar a cada fuente abastecedora, así como los costos a reconocer,__debiendo aclararse__que la elaboración de un nuevo mapa conlleva el recorrido y evaluación completa de la fuente abastecedora exigiendo un mayor trabajo de campo en tiempo y especificidad que la actualización de mapas de riesgo existentes. Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó contrató con la entidad Corcuencas, el cual inició el 14 de octubre de 2025, con un plazo de 70 días para la entrega.	Contrato No.264 de 8 de octubre de 2025 y Acta de inicio.	Avance en el cumplimiento 20%

Vigilado Supersalud

2. Apoyar la realización de jornadas de trabajo con Profesionales y/o Técnicos de Saneamiento Ambiental o con Entidades relacionadas con factores de riesgo del Ambiente o con Direcciones locales de Salud, así como del **COTSA** y de su Mesa de agua, brindando las condiciones y equipos necesarios para su realización ya sean virtuales o presenciales.	Para dar cumplimiento a esta obligación el Hospital realizó los siguientes contratos 180 JULIO 26 de 2025 el cual garantiza la papelería, formatos, útiles, materiales las mesas de trabajo desarrolladas durante el periodo, además el contrato Contrato 201 AGOSTO 06 de2025 el cual brinda la logística necesaria para desplazarse a los municipios para llevar a cabo las acciones en los territorios para adelantar las visitas requeridas - Se desarrolló la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Tolima (COTSA) 2025, con el objetivo de Fortalecer la articulación intersectorial para la identificación, adecuación y seguimiento de los planes de acción de las mesas técnicas del COTSA, a fin de garantizar la implementación y el seguimiento efectivos de las estrategias ambientales.  La técnica contratada para desarrollar las actividades de inspección y vigilancia ha participado en las mesas de trabajo convocadas por la SST,	Contrato 180 JULIO 26 de 2025 y Contrato 201 AGOSTO 06 de2025	Avance en el cumplimiento 50%

Vigilado Supersalud

	- se realiza Reunión con la SST con los contratistas Estefanía Montealegre y Andrés Jiménez profesional de apoyo en temas de piscinas, en donde se entrega un informe de los establecimientos visitados hasta la fecha y cuáles son los inconvenientes que se han tenido al momento de realizar las visitas. - El 1 de octubre Se realiza presentación con el Secretario de Planeación Municipal de Flandes, en respuesta a oficio allegado a la Secretaria de Salud Departamental donde se solicitaba la IVC de establecimientos con estanques de piscina de uso colectivo. 		
3. Apoyar en Municipios categoría 4, 5 y 6 el monitoreo de calidad de agua para consumo y de uso recreativo en piscinas existentes, garantizando los insumos y equipos necesarios utilizando los instrumentos que indique la	Para dar cumplimiento a esta obligación el Hospital realizó los siguientes contratos: 1. Se contrató una técnica en piscina para realizar el seguimiento a la calidad del agua para el consumo y uso recreativo en los municipios de categoría 4, 5 y 6, los	Contrato No. 150 de junio 26 de 2025, acta de inicio Informe de actividades presentados por la	Avance en el cumplimiento 50%

Vigilado Supersalud

Secretaría de Salud del Tolima. Aportar la capacidad técnica, científica y operativa, así como brindar el apoyo necesario con materiales, equipos, igualmente el transporte del equipo departamental para cumplir eficaz y oportunamente con el Objeto del Contrato.	seleccionados por la SST fueron, Melgar, Flandes y Carmen de Apicalá., la técnica está prestando los servicios desde el 1 de julio de 2025. Durante el periodo de ejecución ha desarrollado las siguientes actividades: Durante el mes de julio Se realizaron visitas de inspección a los diferentes establecimientos de la zona urbana y rural del municipio de Melgar. En Julio se realizaron 19 visitas, de las cuales a 5 visitas sanitarias se les efectuó a través de Epicollect5 Durante el mes de agosto se realizaron un total de 36 visitas de verificación de cumplimiento a los requerimientos y observaciones sugeridas en el ANEXO I de la última inspección sanitaria realizada, de las cuales se realizaron 17 verificaciones, con resultado Favorable con requerimiento 10, Desfavorable 1 y Favorable 6, se realizó 1 visita de anexo I, con resultado desfavorable. Y 18 visitas no fueron atendidas. Durante el mes de septiembre se realizaron un total de 47 visitas de verificación de cumplimiento a los requerimientos y observaciones sugeridas en el ANEXO I de la última inspección sanitaria realizada, de las cuales se realizaron 18 verificaciones, arrojando los siguientes resultados: 10 visitas con resultado favorable con requerimiento y 8 visitas, Favorables, 2 anexo I, con resultado favorable con requerimiento y 28 visitas no fueron atendidas. Durante el mes de octubre se realizaron 53 visitas de las cuales 10 visitas son de	técnica de piscinas, acta de entrega de Materiales	

Vigilado Supersalud

	verificación, arrojando los siguientes resultados: 6 con resultado favorable con verificación y 4 con resultado favorable, 11 visitas del anexo 1, el resultado arrojado es 4 visitas con resultado favorable con requerimiento 7 con resultado favorable y 32 no fueron atendidas. 2. Se contrató con la Fundación Ángeles Azules del Tolima, el suministro de papelería y materiales requeridos de acuerdo a Anexo técnico entregado por el supervisor del contrato interadministrativo, materiales que ya fueron entregados a la SST.		
4. Apoyar la gestión de la Secretaria de Salud del Tolima para la ejecución de actividades de Inspección y Vigilancia sanitaria relacionadas con factores de riesgo del ambiente en municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Tolima y apoyar las de Control sanitario relacionado con factores de riesgo del ambiente de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos impartidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Tolima, ejecutándolas de manera adecuada y coordinada. **PARAGRAFO**: Por parte de la E.S.E se efectuará la coordinación operativa requerida para garantizar la adecuada ejecución de las actividades que se deban desarrollar en cumplimiento del contrato.	Desde el Hospital Nuestra Señora de Lourdes en coordinación con personal de la SST, se ha realizado la coordinación administrativa y operativa para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato Interadministrativo, estando siempre a disposición de e los requerimientos por parte de la supervisión del contrato. La técnica de piscina participa en reunión realizada el 4 de agosto en la Gobernación del Tolima, donde se plantea, la formulación de un acta de informe técnico en donde se evaluará el cumplimiento de las observaciones dadas en el anexo I.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 50%

Vigilado Supersalud

	 Los días 12 de agosto de 2025 de manera virtual (vía telefónica) y 01 de septiembre de 2025 de manera presencial, se realizaron mesas técnicas con el Ingeniero Eduardo lozano, donde se establecieron ajustes en la priorización del mapa de riesgo, con el propósito de coordinar y realizar una debida operación del contrato		
5. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la Secretaria de Salud del Tolima por el tiempo acordado para el cumplimiento de las actividades pactadas. **PARÁGRAFO 1.** Para la actualización del mapa de riesgo de acueducto debe contarse con el apoyo de un grupo de trabajo conformado por Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico, por un Ingeniero Ambiental o Biólogo, por un Ingeniero Forestal o Ambiental o Civil, todos con experiencia mínima relacionada de seis (6) meses. **PARAGRAFO 2.** Igualmente, el Hospital deberá disponer de un coordinador operativo del contrato con perfil de Profesional en Enfermería o del Área de la	Con la entidad Corcuencas se contrató la elaboración del mapa del acueducto de acuerdo al acta modificatoria No. 02 firmada entre las partes, La entidad dentro de su propuesta nos relaciona los profesionales que estarán a cargo de las actividades a desarrollar: Ingeniero forestal y/o Ambiental: Con una amplia experiencia de 26 años en Dirección y evaluación de proyectos. -Ingeniera Química: Con amplia experiencia en análisis de Laboratorio e interpretación de resultados. -Personal de Laboratorio: con amplia experiencia en El Hospital designó a la profesional en Enfermería Freccia Rubio, para realizar la	Contratos de prestación de servicios Y Acto administrativo de designación	Avance en el cumplimiento 80%

Vigilado Supersalud

<table>
<tr><td>Salud quien apoyará las jornadas de trabajo y o reuniones que se programen.</td><td>coordinación Operativa de la ejecución de actividades y para participar en las reuniones convocadas por la SST</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Salud del Tolima para la atención de situaciones sanitarias especiales que ella requiera, proporcionando además los medios de transporte y elementos necesarios que cada actividad requiera.</td><td>Se realizó contrato de prestación de servicios con la Fundación Ángeles Azules, para la movilización del personal del equipo técnico de la SST a los municipios donde se requiera, de acuerdo al anexo técnico presentado por la supervisión del contrato. Los recorridos realizados son:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Origen Recorrido</th><th>Destino</th><th></th></tr>
<tr><td>12/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Alpujarra</td><td></td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Dolores</td><td></td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td><td>Dolores</td><td>Prado</td><td></td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Murillo</td><td></td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>Murillo</td><td>Líbano</td><td></td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Ambalema</td><td>Contrato de</td></tr>
<tr><td>19/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Planadas</td><td>prestación de</td></tr>
<tr><td>19/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Ataco</td><td>servicios y Acta de</td></tr>
<tr><td>19/09/2025</td><td>Ataco</td><td>Coyaima</td><td>inicio</td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Chaparral</td><td></td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>Chaparral</td><td>Ortega</td><td></td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>Ibagué</td><td>Rioblanco</td><td></td></tr>
<tr><td>03/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Purificación</td><td></td></tr>
<tr><td>03/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Villahermosa</td><td></td></tr>
<tr><td>03/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Casabianca</td><td></td></tr>
<tr><td>03/10/2025</td><td>Casabianca</td><td>Palocabildo</td><td></td></tr>
<tr><td>21/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Villarica</td><td></td></tr>
<tr><td>29/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Cunday</td><td></td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Herveo</td><td></td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td><td>Ibagué</td><td>Fresno</td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td>Avance en el cumplimiento 50%</td></tr>
</table>

Vigilado Supersalud

7. Apoyar la movilización del equipo de Saneamiento de la Secretaría de Salud para la ejecución de actividades relacionadas con factores de riesgo del ambiente.	Se realizó contrato de prestación de servicios con la Fundación Ángeles Azules, para la movilización del personal del equipo técnico de la SST a los municipios donde se requiera, de acuerdo al anexo técnico presentado por la supervisión del contrato, donde ya han realizado desplazamientos a diferentes municipios con el equipo técnico del ambiental de la SST	Contrato de prestación de servicios y Acta de inicio y planilla de recorrido	Avance en el cumplimiento 50%
8. Apoyar la inspección y vigilancia de aguas de uso recreativos en municipios categoría 4, 5 y 6.	1. Se contrató una técnica en piscina para realizar el seguimiento a la calidad del agua para el consumo y uso recreativo en los municipios de categoría 4, 5 y 6, los seleccionados por la SST fueron, Melgar, Flandes y Carmen de Apicalá., la cual se a prestando los servicios desde el 1 de julio de 2025 .Se contrató la adquisición de los reactivos de cloro para La medición de cloro residual en aguade consumo y uso recreativo en piscinas, con la empresa AQUA INTEGRAL S A S , el cual tiene acta de inicio del 7 de octubre de 2025.	Contrato de prestación de servicios No.150 de 2025 y orden de compra No. 248 de septiembre 26 de 2025, Acta de inicio, e informe actividades	Avance en el cumplimiento 50%
9. Realizar evaluaciones técnicas y financieras a los **noventa (90), ciento ochenta (180)** días de ejecución y **al finalizar las actividades del contrato** para determinar el avance de la ejecución del mismo. **PARAGRAFO 1**: Por parte de la Supervisión se podrán solicitar informes extraordinarios de ejecución cuando alguna situación especial lo amerite. **PARAGRAFO 2**. Los informes se deben presentar con los soportes técnicos y financieros de ejecución del contrato y con sus respectivos registros acordes a las actividades realizadas. Toda la información presentada deberá cumplir con la ley de archivo.	Se realizó reunión en la SST, en la oficina de Salud Pública, para realizar análisis del avance de ejecución de las actividades, el día 01 de septiembre y se ha estado en constante contacto con el personal de apoyo de la SST para el seguimiento a la ejecución técnica y financiera	Planilla de asistencia	Avance en el cumplimiento 50%

Vigilado Supersalud

10. Coordinar con las Direcciones Locales de Salud las actividades que se desarrollen en sus municipios.	Se ha brindado apoyo junto con la técnica de piscinas para el desarrollo de las actividades en los municipios seleccionados, se emitió oficio al Municipio de Flandes, presentando la persona encargada de realizar la inspección y vigilancia sanitaria en ese municipio. - El 15 de septiembre, se realiza Reunión con Estefanía Montealegre y Andrés Jiménez, en donde se entrega un informe de los establecimientos visitados hasta la fecha y cuáles son los inconvenientes que se han tenido al momento de realizar las visitas. - El 1 de octubre Se realiza presentación con el Secretario de Planeación Municipal de Flandes, en respuesta a oficio allegado a la Secretaria de Salud Departamental donde se solicitaba la IVC de establecimientos con estanques de piscina de uso colectivo.	Oficio emitido	Avance en el cumplimiento 50%

Vigilado Supersalud

	 .		
OBLIGACIONES GENERALES 1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante	Se adopta y se da aplicabilidad de la norma para el desarrollo de las acciones en el marco de la estrategia de inspección y vigilancia sanitaria de factores de riesgo ambiental en los municipios de Melgar, Flandes y Carmen de Apicalá , sele3ccionados por la SST	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 50%
2. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	Se ejecuta del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas con una activa participación social, apoyándose con grupos, comunidades, talento humano con experiencia en temas de salud.	Informe de actividades, actas de reunión	Cumplimiento 100%
3. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	Se garantiza que los lugares donde se realice la implementación del PIC cumplan con las condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, lo cual es concertado con Direcciones Locales de	Informe de actividades	Cumplimiento 100%

Vigilado Supersalud

	salud u organizaciones.		
4. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.	Se realizó contratación para el suministro de papelería, logística y materiales e insumos para el desarrollo de las actividades con la Fundación Ángeles Azules, los cuales fueron entregados al inicio de la ejecución de las actividades	Actas de entrega de los insumos requeridos	Avance en el cumplimiento 100%
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas	Se dispuso de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas		Cumplimiento 100%
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	Se elaboró cronograma de actividades documentando las acciones a desarrollar en el marco del PIC de manera articulada	Informe de actividades	No Aplica
7. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, para lo cual se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos, toda la información presentada deberá cumplir con la ley de archivo.	Se realiza primer informe de técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas	Acta publicada en secop II	Cumplimiento 45%

Vigilado Supersalud

8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se apertura cuenta de ahorros para manejo exclusivo de los recursos consignados en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No 1414 de 2025 en la Entidad Bancaria BANCOLOMBIA - cuenta de ahorros No 422-000021-55	Certificación Bancaria	Cumplimiento 100%
9. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	Teniendo en cuenta reunión donde se informó sobre la obligación se realiza la debida publicación de contratos e informes al secop para que la comunidad en general pueda acceder a información sobre ejecución.	Informe de actividades	Cumplimiento 100%
10. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	Se ha participado en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, reuniones de concertación para ejecución.	Informe de actividades	Cumplimiento 50%
11. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en la Resolución N° 295 de 2023.	Las actividades ejecutadas se desarrollan de acuerdo a las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023, en lo relacionado a llevar a cabo procesos de participación social.		Cumplimiento 100%
12. Las intervenciones colectivas se ejecutarán en el marco de la política pública de participación social en salud.	Se ejecutaran las intervenciones colectivas en el marco de la política pública de participación social en salud contando con talento humano idóneo y con experiencia en la realización del PIC		Cumplimiento 100%

Vigilado Supersalud

13. Constituir las pólizas pactadas en el Contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.	El Hospital constituyó la póliza No. 3002708 expedida el 3 de abril de 2025, por la Previsora S.A Compañía de seguros	Póliza No. 3002708	Cumplimiento 100%
14. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde a la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) asignado por la Resolución N° 2077 de 2021 y en cumplimiento a la Resolución 1036 de 2022 en el Artículo 6	Se informó por parte de la secretaria de salud y en tanto se realice la solicitud se dará respuesta a ello		
15. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Se firma acta de inicio entre las partes de fecha 25 de abril de 2025	Acta de inicio	Cumplimiento 100%
16. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales	Se guarda la suficiente reserva sobre la información obtenida en el marco de la ejecución del acto contractual	N/A	Cumplimiento 100%
17. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se cumple con lo dispuesto en la obligación puesto que se contrató talento humano idóneo, con formación y experiencia en el desarrollo de plan de intervenciones colectivas	Contrato Talento humano	Cumplimiento 100%

Vigilado Supersalud

18. Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	Se presenta primer informe técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas	Informe de actividades	Cumplimientos 45%
19. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007	Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales de fecha 17/10/2025	Planilla pago seguridad social Septiembre de 2025	Cumplimiento 100%
20. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II	Se realiza actualización, cargue de la información relacionada con la ejecución del contrato en tiempo real en plataforma Secop II	Plataforma Secop II Contrato 1414 de 2025	Cumplimiento 100%
21. En caso que se vuelva a presentar una emergencia a adoptar protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	En la actualidad no se ha presentado emergencia por COVID 19, no obstante se cumple con protocolos y medidas de bioseguridad a la hora de realizar las actividades en el marco del contrato en mención	Informe de actividades	Cumplimiento 100%

Vigilado Supersalud

INFORME FINANCIERO

VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$114.600.000

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1414 DEL 28 DE MARZO DE 2025

No. De Contrato Prest. Serv.	No. De Documento	NOMBRE	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
150 JUNIO 28/2025	1.109.496.272	YIZED ALEJANDRA BOCANEGRA TAFUR	6 MESES	$18.000.000	$12.000.000	$6.000.000
180 JULIO 26 /2025	901.622.863-7	FUNDACION ANGELES AZULES DEL TOLIMA	1 MES	$8.464.000	$8.464.000	0
201 AGOSTO 06/2025	901.622.863-7	FUNDACION ANGELES AZULES DEL TOLIMA	138 DIAS	$18.916.000	0	$18.916.000
248 SEPTIEMBRE 26/2025	900.789.300-9	AQUA INTEGRAL SAS	45 DIAS	$12.039.492	0	$12.039.492
264 OCTUBRE 08/2025	800.246.198-8	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA	70 DIAS	$40.000.000	0	$40.000.000
TOTAL				**$ 97.419.492**	**$ 20.464.000**	**$ 76.955.492**

SARA LORENA MURCIA JIMENEZ
Hospital Nuestra Señora De Lourdes
Empresa Social del Estado de Ataco Tolima

Vigilado Supersalud